



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

**Caazapá, 20 de agosto de 2024**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: **MCN “RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y COMPRA DE GAS REFRIGERANTE”** con ID N° **442.340**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 051/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por: la Dra. Abog. MARGARITA MARIA MIRANDA BRITZ – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Prof. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. TANIA MARIA LUJAN DAVALOS LARROZA - TECNICO ADMINISTRATIVO, Lic. SARA MARIA DELCARMEN CARDOZO –TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de Agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	Foliación	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. FIRE MASTERS S.R.L.	Máxima Stela González Becker con C.I. N° 281.542	01 AL 25	80022912-6	<a href="mailto:stela@grupochaco.com">stela@grupochaco.com</a> <a href="mailto:licitaciones@grupochaco.com">licitaciones@grupochaco.com</a>	<b>25.015.100</b>
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997	01 AL 23	80002756-6	<a href="mailto:emporio.ferre@gmail.com">emporio.ferre@gmail.com</a>	<b>7.460.240</b>

**1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** no se realiza ninguna observación.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: **Basado únicamente en precio;** se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Dra. Margarita M. Miranda Britz  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.  
 Jefe de Patrimonio y Suministro  
 Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá





**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

Documentos de carácter sustancial (*)	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la <b>persona jurídica</b> tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE	CUMPLE

**2.1-CAPACIDAD LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

**2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que todos los oferentes CUMPLEN, con este requisito.

**2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.**

**2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

Dra. Margarita M. Miranda Brites  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.  
 Jefe de Patrimonio y Suministro  
 Circunscripción Judicial Caazapá



Lic. Tania Javiera Trozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro::

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>FIRE MASTERS S.R.L.</b> RUC 80022912-6	Máxima Stela González Becker con C.I.N° 281.542	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Marco Antonio Troncoso Torres con C.I.N° 1.477.586	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Ana María López de Troncoso con C.I.N° 1.990.479	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b> RUC 80002756-6	Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Diego Corvalán Amigo con C.I.N° 461.984	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Mirta Isabel Corvalán Amigo con C.I.N° 275.212	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Ida Haydee Corvalán Amigo con C.I.N° 275.202	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Jorge Diego Corvalán Amigo con C.I.N° 271.920	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	José Edgar Corvalán Amigo con C.I.N° 326.955	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Miriam Alexina Corvalán de Persano con C.I.N° 326.957	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Carmen Noemí Corvalán de Avila con C.I.N° 461.923	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

Dra. Margarita M. Miranda Brites  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.  
Jefe de Patrimonio y Suministro  
Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larrosa  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá





**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

**3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

**3.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

**3.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 07/24** de fecha 06 de Agosto de 2024, recibida por Néstor Pereira en fecha 06/08/24, se ha solicitado a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1. *Conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados: Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 2 y 3, del Lote N° 1- Recarga de Extintores de Incendio, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante y difundido con la convocatoria de contratación.*
2. *Documentos financieros que corresponda a la actividad del oferente según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado: **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, inciso- Capacidad Financiera.***
3. *Copia de contratos y/o factura legales u órdenes de compra de provisiones similares al objeto de la presente convocatoria (**RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y COMPRA DE GAS REFRIGERANTE**) con entidades públicas y/o privadas, por un volumen del 50 % del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2021, 2022, 2023.*
4. *Documentos de Capacidad Técnica:*

\* *Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa*

\* *Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 28/24 de fecha 08 de agosto de 2024, presenta:

- 1- Desglose de la composición de precios ofertados.
- 2- Documentos Financieros, Balance General y Estados de Resultados de los periodos 2021, 2022 y 2023.
- 3- Documentos de Experiencia:

Dra. Margarita M. Miranda Brites  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.  
Jefe de Patrimonio y Suministro  
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Tania Dávalos Larroza  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá





**Circunscripción Judicial de Caazapá  
 Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

\*Factura N° 001-003-0002412, a nombre de PETROPAR (Petróleos del Paraguay), en concepto de venta de extintores por un monto total de Gs. 91.300.000, de fecha 10/12/2021.

\*Factura N° 001-005-0000287, a nombre de PETROPAR (Petróleos del Paraguay), en concepto de venta de extintores y válvula para hidrante por un monto total de Gs. 139.050.000, de fecha 19/12/2022.

\*Factura N° 001-005-0001457, a nombre de PETROPAR (Petróleos del Paraguay), en concepto de venta de extintores y válvula para hidrante por un monto total de Gs. 270.000.000, de fecha 21/03/2023.

4- Documentos de Capacidad Técnica:

- \* Planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.
- \* Declaración Jurada del Oferente en la cual manifiesta que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.

Los documentos mencionados serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota N° 08/24** de fecha 06 de Agosto de 2024, recibida por Axel Corvalán en fecha 06/08/24, se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1. *Conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados: Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 1 y 2, del Lote N° 2- Gas Refrigerante, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, establecido por la Convocante y difundido con la convocatoria de contratación.*

2. Documentos de Capacidad Técnica:

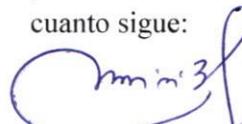
\* *Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 27/24 de fecha 07 de agosto de 2024, presenta:

1. Desglose de la composición de precios ofertados.
2. Planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.

Los documentos mencionados serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

  
 Dra. Margarita M. Miranda Brites  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

  
 Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

  
 RAÚL ENRIQUE SOLÍS C.  
 Jefe de Patrimonio y Guministro  
 Circunscripción Judicial Caazapá



  
 Leon. Tania Davalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá  
Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Certificado N° 4270179260052 vigente)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Certificado N° 4270180279608 vigente)
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.(**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Certificado N° 443377 vigente)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Certificado N° 443495 vigente)
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Patente Comercial vigente)	<b>CUMPLE</b> (Presenta Patente Comercial vigente)
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	<b>CUMPLE</b> (Presenta el documento requerido)	<b>CUMPLE</b> (Presenta el documento requerido)
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>PRESENTA</b> Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 179067	<b>NO PRESENTA</b>

**4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

**5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:**

En este punto se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia conforme a la Ley N° 6575/20, "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a través de los procesos de contrataciones públicas.

Por lo cual se desprende lo siguiente:

En cuanto al Lote N° 1- RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.

-La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** es el único oferente en este lote, **presenta** el certificado de origen nacional N° 179067, que certifica Servicio de Recarga y Mantenimiento de extintores, correspondiente a la presente convocatoria. Por lo tanto, no se aplica margen de preferencia a los productos nacionales.

*[Firma]*  
Dra. Margarita M. Miranda Brites  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá



*[Firma]*  
Lic. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

*[Firma]*  
RAÚL EMILIANO SOLIS C.  
Jefe de Patrimonio y Suministro  
Circunscripción Judicial Caazapá

*[Firma]*  
Econ. Tania Dávalos Larroza  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá  
Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

✓ La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. es el oferente con menor precio, con marca extranjera; el siguiente oferente del lote es FIRE MASTERS S.R.L. cuya marca ofertada es de procedencia nacional, quien podría beneficiarse con el margen de preferencia, sin embargo, el porcentaje de beneficio no alcanza. Además, el certificado de origen nacional N° 179067 presentado solamente corresponde al Lote 1 - Servicio de Recarga y Mantenimiento de extintores. Por lo tanto no se aplica el margen de preferencia.

Así mismo, se ha verificado en la pág. Web del M.I.C. (<http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA.PUBLIC.SHOW.PARMS>) constatándose que solamente FIRE MASTERS S.R.L. presenta el Certificado De Origen Nacional N° 179067 correspondiente al Lote 1 - Servicio de Recarga y Mantenimiento de extintores:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	179067	442340	947999	Ver Certificado Autorizado,	29/07/2024 14:24:52	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.

Y, por otro lado, ninguna firma cuenta con el certificado de origen nacional correspondiente al Lote 2 - Gas Refrigerante, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

En conclusión y teniendo en cuenta que para el Lote N° 1 la firma FIRE MASTERS S.R.L. es el único oferente y cuenta con el Certificado de Origen Nacional; y en el Lote N° 2 la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta el precio más bajo; no alcanza el porcentaje del beneficio a la firma que ha cotizado producto nacional tampoco presenta el certificado de origen nacional, consecuentemente no se aplica el margen de preferencia en el presente proceso de contratación.

**6. EVALUACION DE LAS OFERTAS CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio:* *I. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23;* ya visto el análisis precedente en el punto 2 del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4; además se comprueba que el margen de preferencia no se aplica según lo indicado en punto 5 del presente informe; por lo tanto, por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es *por lote*, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio de cada lote, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**6.1. LOTE 1- RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO**

Dra. Margarita M. Miranda Brito  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá



Lic. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.  
Jefe de Patrimonio y Gubirnistro  
Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larroza  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

Firma que cotiza el presente lote:

OFERENTE	RUC N°	OFERTA TOTAL
1-FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	<b>4.415.100</b>

➤ **Análisis de la única oferta: FIRE MASTERS S.R.L.**

En base a los precios unitarios que conforman el lote, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** como se detalla a continuación:

**a) Análisis de los precios ofertados:**

En cuanto al análisis de variación de precios (cuadro que se encuentra anexo al presente informe), se ha solicitado a la firma FIRE MASTERS S.R.L., una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 3.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su nota de contestación presenta los siguientes cuadros de composición de precios:

LOTE N° 1 RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO								
Ítem N°	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	FLETE 10%	IMPUESTO 30%	GASTOS ADMINISTRATIVOS 10%	GASTOS FINANCIEROS 25%	SEGURO 5%	UTILIDAD 20%
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG	41.700	4.170	12.510	4.170	10.425	2.085	8.340
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG.	20.000	2.000	6.000	2.000	5.000	1.000	4.000

Del mismo modo anexa la siguiente descripción:

*Para explicar por qué los precios presentados en nuestra oferta son más bajos en comparación con los de nuestros competidores.*

- Optimización de Procesos:** Hemos implementado procesos altamente eficientes que nos permiten reducir costos sin sacrificar la calidad. Nuestra metodología y tecnología de vanguardia nos permiten operar con mayor eficacia, lo que se traduce en precios más competitivos.
- Economías de Escala:** Gracias a nuestra capacidad de gestionar grandes volúmenes y a nuestra sólida red de proveedores, podemos beneficiarnos de economías de escala que se reflejan en nuestros precios. Esto nos permite ofrecer tarifas más bajas sin comprometer la calidad.

*Miranda*  
 Dra. Margarita M. Miranda Brites  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá



*Cardozo*  
 Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

*Solis*  
 RAÚL EMILIANO SOLIS C.  
 Jefe de Patrimonio y Suministro  
 Circunscripción Judicial Caazapá

*Dávalos*  
 Econ. Tania Dávalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá  
 Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

3. **Estrategia de Costo Efectiva:** Nuestra estrategia de costos está diseñada para maximizar la eficiencia. Hemos revisado y optimizado cada aspecto de nuestra cadena de suministro y operaciones para minimizar costos innecesarios y ofrecer precios más accesibles.

4. **Compromiso con la Calidad:** Aunque nuestros precios son más bajos, mantenemos un firme compromiso con la calidad. Implementamos rigurosos controles de calidad y tenemos un historial comprobado de satisfacción del cliente, garantizando que nuestros estándares sean siempre altos.

5. **Innovación y Tecnología:** Utilizamos herramientas y tecnologías innovadoras que nos permiten reducir costos operativos y mejorar la productividad. Esto se traduce en una oferta económica más atractiva sin comprometer los resultados.

Estamos convencidos de que esta oferta no solo es competitiva, sino que también cumple con todos los requisitos y estándares establecidos en la licitación y por el INTN ya que contamos con todos los permisos otorgado por ellos. Agradecemos la oportunidad de participar y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados por la firma FIRE MASTERS S.R.L. son razonables teniendo en cuenta lo manifestado.

**b) Análisis de la Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica requerida en el PBC:**

REQUISITOS DEL PBC	FIRE MASTERS S.R.L.
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:	En el análisis efectuado (cuadro Anexo al presente informe de evaluación), en cuanto a las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del oferente que ha presentado sus documentos, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa <b>CUMPLE</b> con la situación económica y financiera.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	
Demostrar la experiencia en la provisión o recarga de extintores de incendios y/o de gas refrigerantes con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las	<b>CUMPLE</b> Presenta tres facturas de los últimos años, por una sumatoria de Gs. 500.350.000 superando ampliamente lo solicitado en el PBC

Dra. Margarita M. Miranda Brito  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá



Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.  
 Jefe de Patrimonio y Administración  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

Econ. Tamia Dávalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial de Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
<b>CAPACIDAD TECNICA:</b>	
1) Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
2) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

➤ **Resultado del análisis:**

La Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, es la única oferta presentada para este lote, cumple con la totalidad de los requisitos de experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera, además presenta la Licencia de INTN - ONC N° 400S- 019 – vigente, por lo cual se recomienda su adjudicación en el lote N° 1- Recarga de Extintores de Incendio.

**6.2. LOTE 2- GAS REFRIGERANTE**

Firmas que cotizaron el presente lote:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA TOTAL LOTE1
1-FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	20.600.000
2-EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	<b>7.460.240</b>

➤ **Análisis de la oferta más baja: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

En base a los precios unitarios que conforman el lote, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente como se detalla a continuación:

**a) Análisis de los precios ofertados:**

En cuanto al análisis de variación de precios (cuadro que se encuentra anexo al presente informe), se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 3.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

*Miranda*  
Dra. Margarita M. Miranda Pérez  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá



*Cardozo*  
Lic. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

*Solis*  
RAÚL ENLLIANO SOLIS C.  
Jefe de Patrocinio y Camarero  
Circunscripción Judicial Caazapá

*Larrosa*  
Econ. Tania Dávalos Larrosa  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá  
Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

En su nota de contestación detalla de la siguiente manera:

LOTE N° 2 – GAS REFRIGERANTE								
Ítem N°	Descripción del Bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
1	GAS REFRIGERANTE R410A	678.113	54.249	56.961	45.208	63.291	6.328	904.150
2	GAS REFRIGERANTE R417	720.683	57.655	60.537	48.046	67.264	6.725	960.910

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que los fundamentos de los precios ofertados por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. son razonables teniendo en cuenta lo manifestado.

**b) Análisis de la Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica requerida en el PBC:**

REQUISITOS DEL PBC	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:	En el análisis efectuado (cuadro Anexo al presente informe de evaluación), en cuanto a las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del oferente que ha presentado sus documentos, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa <b>CUMPLE</b> con la situación económica y financiera.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	
Demostrar la experiencia en la provisión o recarga de extintores de incendios y/o de gas refrigerantes con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021,2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b> Presenta tres facturas de los últimos años, por una sumatoria de Gs. 75.401.070 superando ampliamente lo solicitado en el PBC

*Margarita M. Miranda Britez*  
Dra. Margarita M. Miranda Britez  
Miembro del Tribunal  
Circunscripción Judicial de Caazapá



*Sara Cardozo*  
C. Sara Cardozo  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá

*Raúl Emiliano Solís C.*  
RAÚL EMILIANO SOLÍS C.  
Jefe de Patrimonio / Gerente  
Circunscripción Judicial de Caazapá

*Econ. Fania Dávalos Larroza*  
Econ. Fania Dávalos Larroza  
Asistente Administrativo  
Circunscripción Judicial Caazapá  
Página 11 del 13



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024**

<b>CAPACIDAD TECNICA:</b>	
1) Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
2) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

➤ **Resultado del análisis:**

La Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** presenta la oferta con el menor precio para este lote, cumple con la totalidad de los requisitos de experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera, por lo cual se recomienda su adjudicación en el lote N° 2- Gas refrigerante.

**7. CONSTANCIA DE LA EXCLUSION DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES- ART. 62 DEL DECRETO N° 9823/2023:**

No se registra conflicto de intereses.

**8. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION- ART. 62 DEL DECRETO N° 9823/2023:**

Todos los miembros que conforman el Comité de Evaluación han participado del estudio de la presente convocatoria de contratación.

**9. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DEL DECRETO N° 9823/2023:**

No se registra disidencia de criterios.

**10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria de **“RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS Y COMPRA DE GAS REFRIGERANTE”** con ID N° 442.340, a las siguientes firmas: **Lote 1** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** - RUC: 80022912-6; **Lote 2** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** – RUC: 80002756-6 conforme al **Cuadro de Propuesta Adjudicación** detallado más abajo.

Dra. Margarita M. Miranda Brites  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá



RAMON EMILIANO SOLIS C.  
 Jefe de Patrimonio y Ganadería  
 Circunscripción Judicial Caazapá

Econ. Tania Dávalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá



**Circunscripción Judicial de Caazapá**  
**Comité de Evaluación**

INFORME COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2024

**CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

<b>Lote N° 1- RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO</b>							
<b>Firma adjudicada: FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6</b>							
Ítem	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS			Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
			Marca	Fabricante	Procedencia		
1	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO CO2 DE 5 KILOS	6	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	69.500	417.000
2	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 6KG	93	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	41.700	3.378.100
3	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ABC DE 1KG.	6	FIRE MASTERS	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	120.000
<b>TOTAL</b>							<b>4.415.100</b>

<b>Lote N° 2- GAS REFRIGERANTE</b>							
<b>Firma adjudicada: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC: 80002756-6</b>							
Ítem	Descripción	Cantidad	CARACTERISTICAS			Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
			Marca	Fabricante	Procedencia		
1	GAS REFRIGERANTE R410A	4	IGAS	IGAS	CHINA	904.150	3.616.600
2	GAS REFRIGERANTE R417	4	FRIGO CLEAN	FRIGOC LEAN	CHINA	960.910	3.843.640
<b>TOTAL</b>							<b>7.460.240</b>

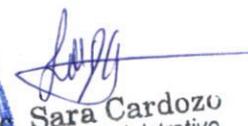
**EN RESUMEN:** Adjudicación por Oferente:

OFERENTES ADJUDICADOS:	R.U.C	LOTES ADJUDICADOS	MONTO POR LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1.FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	Lote N° 1- RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO	4.415.100	4.415.100
2.EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Lote N° 2- GAS REFRIGERANTE	7.460.240	7.460.240
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b>				<b>11.875.340</b>

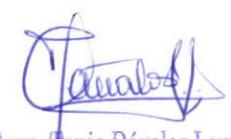
**TOTAL ADJUDICADO: Gs. 11.875.340** (guaraníes, once millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

  
 Dra. Margarita M. Miranda Britz  
 Miembro del Tribunal  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

  
 Lic. Sara Cardozo  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

  
 RAUL EMILIANO SOLIS C.  
 Asesor Jurídico, Turnatorio  
 Circunscripción Judicial de Caazapá

  
 Econ. Tania Dávalos Larroza  
 Asistente Administrativo  
 Circunscripción Judicial Caazapá

